LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 4 DE ENERO DE 1836. [NO. 3779

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números súeltos..........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Criado.

SE necesita uno. En la calle de Maipú No. 4 darán razon. d29 4c

PARA
Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocùrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos

Horne y Alsogaray,
s29 tfc Piedad No. 102.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register
Thomas S. Crockley, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons
or to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Será prontamente despachado el velero bergantin goleta nacional CAROLINA, sa capitan Burmester. Para flete ó pasage ocurran á sus consignatarios Daniel Gowland y Ca.,

ú á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
Calle de la Piedad No. 102.

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la Sociedad que existia entre D. José Antonio Rosa y D. Juan Rosa, y habiéndose el primero hecho cargo del negocio de vidrios, previene á sus amigos que se ha traslado en el interior de la casa No. 60 calle de la Florida, á donde se puede ocurrir advirtiendo tambien que se dará razon de él en la Libreria inmediata No. 62. d29 3p

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

A la Horable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, comandante, párroco y algunos oficiales del Pergamino datada á 24 del presente, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que trescientos sesenta ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley espedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontaneamente aquel vecinda io. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existen en el archivo de la Honorable Sala.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, Comandante, Parroco, y Oficiales que subscriben.

Pergamino de Giles, Diciembre 24 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Ponen á disposicion del superior Gobierno de la Provincia el libre sufragio de trescientos sesenta ciudadanos del Pergamino y su campaña decididamente conformes con la ley de 7 de Marzo del presente año.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Los que subscriben, siente el placer de dirigirse á V. E. acompañando la acta celebrada el 20 del corriente y el sufragio de trescientos sesenta ciudadanos de este pueblo y su distrito; segun consta en los siete pliegos que forma el registro abierto en dicho dia, y cerrado el 24.

Es tan bien conocida la adhesion de los habitantes del Pergamino y su campaña, á la sabia deliberacion de la H. S. de RR. en la ley de 7 de Marzo del presente año, que habiamos concebido no ser preciso manifestarla, por estar ya probada con hechos; no obstante, al fin de que aparezcan á la faz de todo el mundo uniformados los sentimientos de este pueblo y su campaña, con el sufragio general de toda la Provincia, lo ponemos en conocimiento de V. E.

Y al verificarlo suplicamos se digne aprobar esta medida dictada del sumo aprecio, y respeto con que saludamos á V. E.

Exmo. Sr.—

Juan Pio Cueto.
Juan Bautista Martinez, Comandante.
Juan Manuel Aparicio, Cura.
Martin Jauregui.
Miguel Gerónimo Castro.
Julian Beron.

Buenos Ayres, 30 de Diciembre 1835.—

Avísese el recibo; y pasese todo á la Honorable Junta de Representantes para que allí se una á los Registros obrados en la Ciudad sobre la misma ley y que existen en su archivo.

Rúbrica de S. E.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En el pueblo del Pergamino terminos del territorio de la Provincia de Buenos Ayres por el Norte, á veinte del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, año de la era cristiana, veinte y seis de la Libertad, veinte de la Independencia y seis de la Confederacion Argentina. Reunidos el Juez de Paz, el Comandante de Milicias, el Parroco, el Capitan de Milicias y el Teniente de Milicias de Infanteria que subscriben con el objeto de patentizar de un modo autentico á todo el mundo que en los últimos angulos de la Provincia de Buenos Ayres es unisona la voz y sentimientos de conformidad con la sabia Ley que la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, dictó fecha 7 de Marzo del presente año nombrando de Gobernador y Capitan General de la Provincia con la suma del poder público por el término de cinco años, al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Briga ier General D. Juan Manuel de Rosas, abrimos un registro en el que se subscriben firmados los votos de los Ciudadanos, y habitantes que residen en este territorio, sobre su completa conformidad en todo con la espresada Ley, haciendose saber que por el término de cuatro dias contados desde la fecha hasta el veinte y cuatro del corriente mes, se recibirán en las horas útiles de la mañana, y de la tarde, los sufragios de los que teniendo mas de veinte años, quieran darlo y firmarlo, haciendolo por los que no supieren, los sugetos de notoria probidad y honradez que subscriben, y registrandose los sufragios á con inuacion de este acuerdo que lo estendemos por acta, y lo firmamos.

Juan Bautista Martinez, Comandante de Milicias.
Juan Pio Cueto, Juez de Paz
Juan Manuel Aparicio, Cura.
Martin Jauregui, Capitan.
Miguel Gregorio Castro, Teniente.
Julian Beron.

Me conformo con la Ley de 7 de Marzo—Juan Pio Cueto, Juan Bautista Martinez, Juan Manuel Aparicio, Martin Jauregui, Miguel G. Castro, Julian Beron, Evaristo Baza, Manuel Videla, Fulgencio Azevedo, Pedro Pascual Rocha, Justo Sierra, D. San Martin, Isidro Villamayor, Antonio S. Martin, Juan Antonio Martinez, P. P. Fernandez, Francisco de Doblas, hijo.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo.—Pedro Lopez, Santos de Cabeda, Pedro Jimenez, Doroteo José Zale, Cosme Damian de las Casas, Juan José Toledo, Martin José Velarde, Juan Angel Goicolea, Juan Bautista Olivera, Ricardo Pelliza, Marcos Aspiazú, Francisco Lopez, Bernardino Pueblo, Xavier Cabrera, Francisco P. Mariño, Pedro Martinez, José Baro, Pedro J. Rocha, Ventura Lavares, José Maria Leon, Cirilo Gonzalez, Domingo Castro, Hipólito Soler, Gabriel Lopez, J. Marcos Vida, N. rberto Morales, José Maria Torres, Santiago Sarmiento, Tiburcio Jimenez, Ventura Perez, Santiago Aselcedo, Ventura Castillo, José Maria Cáseres, Lorenzo Ramos, José Miguel Olmos, Estanislao Peña, Espíritu C. de Leon, Antonio Fernandez, José Maria Leoneti, Juan Antonio Grigera, Antonio Bazo.—A ruego de D. Estevan Casco por no saber firmar y de los veinte individuos siguientes:—Victoriano Medina, Rafael Merciel, Fernando Ojeda, Antonio Ojeda, Marcelino Bazan, Ramon Suarez, Benito Molino, Bartolo Marquez, Juan J. Ramos, Agustin Quiñonez, Mateo Gorocito, Ventura Sanchez, Juan Ferreira, José Mariano Cabrera, Manuel Romero, Juan Antonio Flores, José Maria Jimenez, Miguel Fonseca, Antonio Rios, Felipe Andeste, José Antonio Sosa.

Juan Manuel Aparicio.

A ruego de D. Florencio Dominguez por no saber firmar y de los 20 individuos siguientes:—Angel Suarez, Jose Correa, Rafael Quintero Eustaquio Ludueña, José J. Luares, Justo Rojas, Bartolo Romero, Saturnino Plaza, Agustin Gorosito, Pedro A. Montenegro, Pedro Rueda, Doroteo Gorocito, Tomas Morales, Damaso Rodriguez, Juan Fuentes, Isidoro Heredia, Martin Vera, Eustaquio Acosta, Juan de Dios Ledesma, Juan Bautista Rivera.

Martin Jauregui.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo.—José Fructuoso Gutierrez, Tomas Benitez.—A ruego de D. Pascual Leiva y de los 20 individuos siguientes:—Santos Gonzalez, Florencio Lopez, Julian Cesilla, Anacleto Cancio, Damaso Valdez, Pedro Sanchez, Martiniano Arismandi, José Maria Roldan, Juan Angel Villarreal, Domingo Romero, Mateo Taquiño, Evaristo Taquiño, Jacinto Gomez, Evangelista Barrera, Gervacio Gomez, Juan de la Cruz Rosas, Francisco Cabrera, Lorenzo Bravo, Luciano Montero, Ciriaco Torres.

José Fructuoso Gutierrez.

A ruego de D. Bonifacio Ledesma por no saber firmar y de los 20 individuos siguientes:—José Bernardo Acevedo, Domingo Santa Fé, Juan Angel Conchas, José Ponce, Bonifacio Sosa, Nicolas Beron, José Luis Perez, Alvino Cuello, Inocencio Leguisamon, Santos Sentena, Juan Bautista Gutierrez, Isidro Chavero, Agustin Arismendi, Manuel Monje, Vicente Córdoba, Ruperto Tabares, Lucas Sanchez, Agustin Arregi, Alejandro Guevara, José Ferreira.

José Maria Caceres.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo.

José Monetai—Miguel Guardiola.

A ruego de D. Pedro Giles por no saber firmar y por los 20 individuos siguientes:—Dionicio Sarmiento, Silverio Vivas, Domingo Zamora, José M. Rodriguez, Polinario Medina, Estevan Balbuena, Celedonio Palacios, Santos Barrionuevo, Miguel Belen, Calisto Mancilla, Guillermo Córdoba, Valentin Jerez, Nazario Gomez, Felix Velazquez, Cipriano Calderon, Mateo Rivarola, José Gomez, Manuel Velen, Manuel Calderon, Victoriano Samonta.

Antonio Bazo.

A ruego de D. Fernando Rodriguez por no saber firmar y por los 20 individuos siguientes; José Andrade, Pedro Almiron, Guillermo Rodriguez, Felipe Delgado, José G. Acebedo, Basilio Peralta, Pedro Aviles, José Escobar, Marcelino Rios, Gregorio Guevara, Pedro Ximenes, Raymundo Benites, Victoriano Sosa, José A. Ledesma, Miguel Acebedo, Juan Bautista Sanchez, Alberto Luna, Pedro Garmica, Cosme Leguis amon, Ramon Albo.

José M. Leonety.

A ruego de D. Matias Farias por no saber firmar y por los 20 individuos siguientes; Luis Constancia, Elias Rodriguez, José Medina, Mariano Orguin, Sebastian Pobeda, Santiago Ramirez, Manuel Gorocito, Pedro Medina, Valerio Mancilla, Pedro Rocha, Benito Grandanos, Manuel Diaz, Gaspar Dominguez, Juan José Espíndola, Santiago Lasarte, Juan de los S. Molina, José Carmona, Braulio Cepeda, Tomas Solan, Manuel Ximenes, Juan Manuel Aparicio; á ruego de D. Miguel Soria por no saber firmar y por los 20 individuos siguientes; José Elias, Juan D. Bazan, Gregorio Alvaca, Antonio Ramos, Florencio Montenegro, Juan Morales, Pedro Vazquez, Ramon Sosa, Manuel Cardozo, Celedonio Funes, Juan Cardozo, Nicolas D az, Agustin Galan, Mateo Cochero, Pedro A. Morales, Justo Funes, Mateo Torres, Cosme Suarez, Juan E. Sanchez, Antonio Lescano.

Antonio Bazo.

A ruego de D. Manuel Gigena por no saber firmar, y por los 18 individuos siguientes; Agustin Diaz, Nieves Lima, Celedonio Salas, Sebastian Acosta, Ramon Acevedo, Roque Baigorri, Francisco Leiva, Gregorio Sanchez, Juan Samonta, Ventura Tolosa, Ramon Larandon, José Miguel Aguila, Gregorio Colman, Juan de Dios Coria, Tiburcio Gaona, Carmen Gonzalez, Juan Antonio Olivero, Gregorio Martinez, José M Leoniti.

Me conformo con la ley de 7 de Marzo.—Eusebio Correa, Tomas José Bazon, Vicente J. Blanco; por enfermedad de D. Angel F. Blanco, Vicente F. Blanco, Simon Diaz, Luciano Jemones, Francisco Segovia, Felipe Guandiol, Manuel Dominguez, J. Dupuy, Bonifacio Olivares, José Duarte Cidro, Juan Herrero, Fortunato Curistaldo, Justo Montenegro, Marcelino Sosa, Santiago Cavaras, Miguel Carmelino, Julian Carmelino, Lorenzo Olmos, Diego de la Fuente, Saturnino Medina.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estancia en Cepeda, Diciembre 23 de 1835.

Estoy conforme con la resolucion de los H. RR. del pueblo nombrando Gobernador y Capitan General de la provincia al Exmo. Sr. D. Juan M. de Rosas.

José Manuel Luzuriaga.

Me conformo con la Ley de 7 de Marzo—José Tomas Rojo, Juan Manuel Escobar.

No me conformo con la Ley de 7 Marzo por que es solo por cinco años, debia ser por cuarenta—Carlos Josef de Lara.

Me conformo con la Ley de 7 Marzo—Tomas de Luque, Manuel Carmelino, Tomas Ramon Herrera, Juan de Diòs Moreno, Felix Olmos.

A ruego de D. Juan Ledesma por no saber firmar y por los veinte individuos siguientes—Felipe Moyano, Bernardo Castro, Juan Muñoz, Ignacio Velazquez, Victoriano Soraive, Waldo Surita, Felix Vera, Victor Martinez, José Pio Guerra, Nicolas Torres, Pedro Alcantara Sosa, Francisco Vera, Jacinto Segovia, Pedro Sepeda, Antonio Paez, Santiago Montenegro, Estevan Diaz, Gregorio Pabon, Roque Ramos.

Martin Jauregui.

A ruego de D. Juan Quintero por no saber firmar y de los 20 individuos siguientes; Santiago García, Pedro Midoro, Juan de la C. Gonzalez, Mariano Gaite, Pablo Quiroga, Severo Gigena, Marco Marquez, Ezequiel Morales, Zoilo Cepeda, José Maria Bengolea, Nazario Diaz, Dionicio Sota, Timoteo Pizarro, Juan José Funes, Hermenegildo Roldan, Carlos Riquelme, Juan de la C. Alva, Luis Lopez, Mariano Lopez, Pedro S. Martin.

José M. Leonety.

A ruego de D. Pedro Acosta por no saber firmar, y de los 20 individuos si-

A ruego de D. Marcos Ramallo, por no saber ... duos siguientes; Domingo Morales, Julian Ferreyra, ... man, Feliciano Figueroa, Agustin Beron, Solano Dominguez, Tomas Ludueña, Juan Maldonad, Julian Diaz, Juan Gamboa, Juan Rocha, Juan Rios, Felipe Almada, Ricardo Ojeda, Felipe Ojeda, Andres Diaz.

José M. Leonety.

ESCRUTINIO.

En el pueblo del Pergamino á 24 de Diciembre de 1835.—Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y seis de la Confederacion Argentina: reunidos los que subscriben, procedieron al escrutinio de los sufragios sobre la conformidad de la ley de 7 de Marzo del presente año, nombrando de Gobernador y Capitan General al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y hallaron ser el número de trescientos sesenta votos, y lo firmaron.

Juan Pio Cueto, Juez de Paz.
Juan Manuel Aparicio, Cura.
Juan Bautista Martinez, Comandante.
Miguel G. Castro.
Julian Benar.
Martin Jaureguy.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTER. DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz, Comandante, Párroco y algunos oficiales del Pergamino.

El Gobierno ha recibido la nota del Juez de Paz, comandante, párroco y algunos oficiales del Pergamino, acompañando la acta y registros de los sufragios que espontaneamente han prestado trescientos sesenta ciudadanos vecinos de ese pueblo y su campaña, de conformidad con la ley de 7 de Marzo último, todo lo cual ha sido pasado á la H. S. de RR., para que sea reunido à los registros que se obraron en esta ciudad, en consecuencia de la mencionada ley.

El infraescrito lo comunica de órden de S. E. à los ciudadanos mencionados á los fines consiguientes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ DE CHASCOMUS.

Chascomus, Diciembre 29 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Remite á S. E. copia de la Acta de la mesa central.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Adjunto á S. E. un testimonio de la acta de la mesa central, segun lo dispone la ley de elecciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Francisco Villarino.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA DE LA MESA CENTRAL.

Reunidos en el Pueblo de Chascomus hoy veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco los Presidentes de las mesas electorales de los Partidos de Chascomus y Ranchos D. Francisco Villarino y D. Vicente Merlo, y los escrutadores de las mismas Dr. D. Pablo Villanueva, D. Manuel Cabezas, D. Pedro Perez Navarro, D. Francisco Ruiz y D. Lucas Balans se procedió al escrutinio que previenen los artículos 19 y 20 de la Ley de la materia, resultando segun él D. Miguel Riglos con setecientos sesenta y un votos. En su consecuencia habiendo recaido la mayoria en favor de D. Miguel Riglos, fué proclamado Representante por los partidos de Chascomus y Ranchos con arreglo á lo que previene el artículo. Para la debida constancia se extiende la presente Acta firmada por los individuos que componen la mesa central.

Francisco Villarino.
Vicente Merlo.
Pablo Villanueva.
Manuel Cabezas.
Pedro Perez Navarro.
Francisco Ruiz.
Lucas Balan.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Enero 2 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz de Chascomus.

El infraescrito ha recibido órden de S. E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, para avisar á V. el recibo de su nota 29 de Diciembre último con la que adjunta un testimonio de la acta de la mesa central, segun lo dispuesto por la ley de elecciones.

Dios guarde á V. muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

...

Exmo. ... hallarse en seguridad ... José Antonio y Guillermo Reina... remitidos por el Exmo. Gobierno Provisorio de ... que sean juzgados por el tribunal designado por la mayoria de las provincias.

En este estado, la importante causa seguida á esos criminales puede producir el condigno castigo, y mucho mas seguro será el esclarecimiento del hecho y sus cómplices, si á V. E. como al que subscribe ha comunicado ya el provisorio de Córdoba la captura del bárbaro ejecutor Santos Perez, en el centro de la capital de aquella provincia. Con fecha 20 de Noviembre, le ha sido comunicado este feliz acontecimiento, y se persuade que ya nada restará á patentizar la verdad y de consiguiente á satisfacer la vindicta pública.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
JUAN DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE MENDOZA.

Mendoza, Diciembre 12 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Tiene á la vista el infraescrito la comunicacion oficial de S. E. fecha 4 de Noviembre próximo pasado por la que vé que las mismas causas que detuvieron á S. E. para prestar su reconocimiento al Gobierno provisorio de Cordoba obraron en el de Mendoza para esperar el desenlace de la escena trágica que presentaba la administracion general de Córdoba, pasando el mando de manos de los asesinos de Barranca-Yaco á las del Sr. D. Pedro Nolasco Rodriguez, que se proponia castigar aquel hecho atroz. En este periodo se han sucedido por disposiciones de su R. Provincial otros Sres. en el mando de Córdoba, y á todos ha contestado acusando recibo, hasta que se viese venir á quicio la eleccion que dará firmeza y dignidad al pueblo Co dobes en la marcha uniforme que desea con las Provincias de la Confederacion.

Con fecha 17 de Noviembre se oficia á este Gobierno por el Exmo. provisorio de Córdoba que habia reasumido el poder público, en la persona del Sr. D. Avelino Aramburú; haber hecho delegacion voluntaria y muy conforme con la opinion general de los habitantes en el Sr. Coronel Gefe de las fuerzas de aquella provincia D. Manuel Lopez, y al mismo tiempo, comunicacion de éste, noticiando hallarse en posesion del mando.

En vista de tan feliz enlace despues de tres meses de vna anarquia sin intercepcion, y con el antecedente que ministra el oficio de S. E. inserto en la *Gaceta Mercantil* núm. 3,735 dirigido al Gobernador interino D. Sixto Casanova en que se vé recomendada la persona del Sr. Lopez actual g fe supremo de aquella provincia ha creido oportuno reconocerlo por reunir ya opınion general de los Cor obeses, y la confianza de los Gobiernos Confederados entre los cuales, por otro documento cuenta al Exmo. de Santa Fé.

Entretanto el de Mendoza será deferente en cuanto los Exmos de Buenos Aires y Santa Fé tuvieren á bien cooperar en favor de la libertad, órden y tranquilidad de la de Córdoba, por cuya paz y felicidad se interesa como parte principal de la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Juan de Rosas.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE SAN LUIS.

San Luis, Diciembre 22 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador de la provincia de San Luis ha recibido la nota circular de 24 de Noviembre del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de B. A., en la q' le avisa que habiendo sido elevado provisoriamente á la primera magistratura de la benemérita provincia de Córdoba, el distinguido coronel D. Manuel Lopez, por el voto uniforme de todos los virtuosos federales, se ha apresurado S. E. á reconocerlo en el espresado caracter, bajo el firme convencimiento de que el Sr. coronel Lopez es muy digno de la confianza de todos los Gobiernos Confederados, por su notoria honradez, importantes servicios, é invariable adhesion á la causa nacional de la Federacion.

Altamente complacido este Gobierno con tan acertado nombramiento se ha apresurado á prestarle igual reconocimiento por hallarse revestido de aquella confianza con que los Gobiernos Confederados han creido ser necesaria para sostener ileso los sagrados derechos de la causa nacional de la Federacion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldez.

VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE MENDOZA.

Mendoza, Diciembre 12 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia. y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito Gobernador de Mendoza recibió por duplicado el 3 de Septiembre la respetable comunicacion circular de 30 de

nac... blicas de un esta... cometido en la persona de s... ral D. Juan Facundo Quiroga y su comitiva ... manchando las páginas de la historia Argentina han arrast... do con la execracion de la opinion general de la República, y por consiguiente la conviccion que arroja el sumario mismo que para paliar su crímen siguió esa autoridad indigna de contarse entre las que presiden sociedades civilizadas. Esta fué sin duda la de la provincia de Córdoba, reasumida en D. José Vicente Reinafé y hermanos. Convencido pues el que habla de esta verdad, dirigió la intimacion que se remite á V. E. bajo el num. 1 tan luego que llegó á manos del que subscribe la incitacion que le hace el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres. No satisfecho este Gobierno con la medida tomada espidió la proclama que se incluye á S. E. con el num. 2, por la que se prepara á castigar el crimen y sus perpetradores; mas en esas mismas circunstancias le fué presentado el oficio del Gobierno provisorio de Córdoba, que en copia se adjunta con el num. 3 cuyo contenido produjo el bando inserto en el num. 4 del Cuyano.

El infraescrito cree haber llenado los deseos é intenciones del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, los deberes que lo ligan á la sociedad Argentina y cooperado á salvar el honor nacional.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Juan de Rosas

Los documentos á que se refiere la antecedente nota ya han visto la luz pública en nuestro diario.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE SAN LUIS.

San Luis, Diciembre 22 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Procia de Buenos Ayres.

La Provincia de San Luis, confundida en un abismo de males, y en el último trance para su desaparicion de entre los pueblos que componen la República, agoviada del peso de sus infortunios, destruida por los enemigos de la libertad y las leyes, insultada, pillada y abatida por la ferocidad de los bárbaros, sus calles despobladas, sus campiñas desiertas, sus habitantes llorando la esposa, la hija, la madre que á su vista habia sido arrancada para sufrir los insultos de la feroz esclavitud que le preparaba el bárbaro devastador de su suelo patrio, emigrada una parte de su poblacion, otra sufriendo ominoso cautiverio y el resto errante en las montañas, poseida del terror que infunde unos males sin término, se encuentra hoy por la proteccion de V. E. en un estado tanto mas lisonjero, cuanto que parece haberse aproximado la época de su felicidad.

Los ciudadanos gozando de aquella confianza seguridad que ofrece un pais sostenido por la respetabilidad de una fuerza imponente, disfrutando á un mismo tiempo del imponderable placer de ver á sus familias rest tuidas al seno de sus hogares, renacido entre ellos el espíritu patrio que habian borrados tantas y tan repetidas desgracias. no cesan de tributar á su Restaurador y libertador las mas cordiales alabanzas en recomensa de tan inmensos bienes.

El Gobernador infraescrito al ver terminar el periodo de su mando en estos dias, se complace dejándolo en que esta época de felicidad que se ha hecho eterna en nuestra historia, y como poseidos de los mismos sentimientos de sus conciudadanos, cumple con el grato deber de participar á S. E. á nombre suyo y del pueblo que preside que la gratitud de los Puntanos será eterna, que el nombre del héroe del Desierto existe grabado en el corazon de cada uno de ellos, y que sus votos son por la felicidad del que en sus conflictos les estendió una mano generosa y franca, que los salvó del abismo en que iban á confundirse.

Dignése S. E. admitir los sinceros sentimientos de gratitud de un pueblo veneficiado por la particular proteccion que le ha dispensado, asi como el justo homenaje que tiene la honra de tributarle el infraescrito.

Dios guarde á S. E. muchos año.

JOSE GREGORIO CALDERON.

Rumualdo Arez y Maldez.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1835—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia del Tucuman.

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires ha recibido por el último correo la nota de 10 de Agosto último, que se ha servido dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia del Tucuman, adjuntándole copias legalizadas de todos los partes y comunicaciones que por diversas vias ha tenido S. E. concernientes á la venida sobre esa provincia de D. Xavier Lopez con fuerza armada, contando con el apoyo de los Balmacedas y otros gefes de Catamarca, á fin de que el infraescrito forme el juicio que halle por conveniente.

Los espresados documentos son en su mayor parte el mas firme comprobante de la justicia y prudencia que han asistido á S. E. el Sr. Gobernador del Tucuman en sus procedimientos contra los espresados cabecillas de la inicua secta unitaria, y por lo mismo ha dispuesto el infraescrito se publiquen por la imprenta para satisfaccion de S. E. y del público.

Dios guarde á S. E. muchos años:

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

...urales
... ser apoyados; es-
... pues, Sr., que os servireis tomarlos en consideracion, y que insertareis en vuestro apreciable diario las espresiones de gratitud de los desgraciados naufragos, á quienes no les queda mas que ese arbitrio para demostrar la generosa hospitalidad con que han sido tratados por una familia argentina.

Servios admitir junto con mi anticipado agradecimiento por este vuestro favor, la seguridad de mi distinguida consideracion.

El Consul General de Francia,

De Vins de Peysac.

—

Buenos Ayres, 30 de Diciembre de 1835.
Sr. Cónsul General de Francia.

SEÑOR:

Si la gratitud es un deber, hoy llega á ser para mí algo mas—una necesidad. Hallándome privado de todos los medios de pagar esta sagrada deuda, ocurriré á la públicidad, para dar á conocer los hechos de los hombres generosos, cuyos beneficios los hace acreedores á mi reconocimiento eterno, como igualmente al de mis desgraciados compañeros de infortunio.

Naufragado en el Bergantin *Veloz*, en la Bahia de San Borombon, despues de haber escapado con mi tripulacion al furor de las olas, creia que en una tierra casi desierta, debiamos correr algunos peligros; hice pues algunos preparativos de defensa, y estabamos resueltos á vender caro nuestras vidas á cualquiera que arrastrado por el aliciente del saqueo y la rapacidad nos hubiera querido acometer; pero ¡ cuan errado estaba en mi juicio! Despues de haber pasado una noche mortal sobre un terreno fangoso, sin poder satisfacer las primeras necesidades del hambre y de la sed, tuve la felicidad de dar con un puesto de la estancia de D. Francisco Piñeiro, distante dos leguas de la costa, y á cuyo cargo estaba el capataz D. Inocencio Aguirre. ¡ Como podré expresar el empeñoso celo que desplegó este honrado Argentino para hospedarnos, y la franca amistad con que nos acojió! Nada se ahorró en su casa para alojarnos y para mitigar los rigores de nuestra desgracia:—Hombres, caballos, todo estuvo á nuestra disposicion. Ei Sr. Piñeiro, que informado de nuestra desgracia, habia acudido al instante, nos prodigó la mayor benevolencia, haciendonos las ofertas mas generosas. ¡ Que hombres estos!.......Reciban aquí el tributo que se les debe.

¿ Y estos son los hombres á quienes alguna vez se han atrevido á tachar de no ser civilizados? Plegue á Dios que en toda la superficie de la tierra, nazcan hombres de tan buena índole; pues los que son humanos, son los mas civilizados.

Tal es, Sr. Consul, el modo con que los habitantes del parage de nuestro naufragio, nos han tratado. Esta conducta hace demasiado honor al carácter Argentino para que quede ignorada; os ruego pues, Sr., tengais á bien someterla al juicio de la opinion pública, por medio de los diarios de esa capital.

Admitid, Sr. Cónsul, la seguridad de la distinguida consideracion de vuestro servidor.

I. Catherineau.

Está conforme,

El Consul General de Frncia

De Vins de Paysac.

Revista de periódicos extrangeros.

OTRO TERREMOTO EN CHILE.

[Artículo de carta.]

Concepcion, Noviembre 11 *de* 1835.

El dia 4 en la tarde fondeamos en Talcahuano, y no sin gran dificultad pude hallar al dia siguiente un miserable cuartito para dormir en tierra. El pueblo es un monton de escombros cuya vista conmueve el alma. Los ...jaron ...ntas; mas á es... ra estarán ya reparados. Han caido tambien algunos trozos de paredes, pero no ha habido ninguna desgracia. La casa de Alemparte, en que me hallo, se meció como nuestro buque en el Cabo de Hornos; pero sin perder mas de seis tejas.—Concepcion parece haber sido, sino la segunda, la tercera ciudad de Chile. Los escombros de la Catedral son los de un templo hermoso. Probablemente no lo veremos reedificado en menos de 30 años. Las varias y repetidas calamidades que ha sufrido esta provincia por el espacio de 25 años han desalentado en extremo á los habitantes: la generacion naciente no querrá arrostrar los mismos riesgos.

¿ Qué han tenido este año los elementos? En la América Central se ha observado el mas espantoso fenómeno; Chile ha experimentado un fuerte terremoto; los E. U. han visto destruida una ciudad por un *tornado* ó huracan; se dice que el imperio Chino ha sido casi completamente arruinado, y quien sabe que mas. Hay años de guerras, años de pestes y epidemias, años de naufragios, años de terremotos.

Acaban de llegar de Talcahuano: observan un flujo y reflujo en el mar cada 5 minutos, que los ha hecho abandonar sus casas y acojerse á los cerros: ¡ qué noche van á pasar tantas familias!

Jueves 12.—Solo han habido dos temblorcitos anoche: la mañana es brillante; parece que la tormenta ha cesado para nunca volver.

(*Araucano.*)

¡ VIVA LA FEDERACION !

Policia.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en los dias que corren del 15 *al* 31 *de Diciembre próximo pasado.*

POR EL COMISARIO D. MANUEL INSUA.

A D. Juan Bernardo Cintes, por no haber dado cuenta de un individuo que alojó en su casa........................ 50
A D. Estevan Luque, por galopar.... 20
A Mr. Argrever, por comprar un relox robado.................. 25

POR EL COMISARIO D. ANERES PARRA.

A D. Henrique S. Barrabí, por escándalo en su pulperia, y reunion en dia festivo.......................... 50
A D. Manuel Bartalon, por reunion en su pulperia en dia festivo......... 50

POR EL COMISARIO D. PABLO C. CHAVARRIA.

A D. Mariano Crespo, por atar su caballo al poste....... 4
A D. Toribio Valdez, por tener su pulperia abierta en dia festivo, una hora despues de la designada..... 10
A D. Juan Larrosa, por reunion en su pulperia en dia festivo.......... 50
A D. Estevan Peredan, por id. id.... 50

POR EL COMISARIO D. LORENZO LAGUNA.

A D. Marcelino Cabrera, por haber dado baile en su casa pulperia sin el correspondiente permiso.... 25

El Juez de Paz encargado de la comisaría de Quilmes, ha dado cuenta de haber impuesto las siguientes multas, las que entregó al Síndico del Templo como está ordenado:—

A D. Juan Claw, por permitir juegos prohibidos en su casa..25
A D. Eusebio Ibañez, por juego en casa del antedicho.......50
A D. Manuel Sosa, por id. id...50
A D. José Vazquez, por haber habilitado una pulperia sin el correspondiente permiso....25

150

Buenos Aires, Enero 2 de 1836.

Francisco Eizaga.

V.° B.°

VICTORICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 2.

D. Eugenio Ferragut, Banda Oriental, Victoria, 46.
Daniel Saclier, id. Cuyo 12.
Roberto Maclean, id. id.
Jacinto Real, Entre-Rios, Artes 114.
José M. Gallardo, id. Victoria, 106.
Jose Rodriguez, id. Biblioteca, 136.
Francisco Vicenter, id. Chacabuco 256.
Meliton Arroyo, Mendoza, Suipacha 10.

—

Individuos que solicitan pasaporte.,

—

Dia 2.

Da. Fausta Martinez, 1 hermana, á Paisandú.

—

Dia 30.

Del Pergamino ha conducido don Benito Velazquez 140 cabezas, compradas por el mismo—á don Nicolas Anchorena. Para abasto.

De Rojas ha conducido don Pedro Ferreira 100 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—á don Juan Cano. Para abasto,

De Cañuelas ha conducido don Eulogio Fresco 16 cabezas, compradas por el mismo—5 á don Pablo Galvan, 5 á don Clemente Cuevas, 2 del introductor, 4 á don Rumualdo Millan. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta, 6 cabezas compradas por don Pedro Cano—á don Juan Antonio Rodriguez. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Cano 39 cabezas, compradas por el mismo—16 á don José Diaz, 8 á don Cristobal Rodriguez, 7 á doña Romana Cano, 6 á don Pedro Lopez, 1 á don Francisco Cano, 1 á don Juan Eusebio Quevedo. Para abasto.

Dia 31.

De San Antonio de Areco ha conducido don Ambrocio Hernandez 58 cabezas, compradas por don Jose Maria Montenegro—15 á don Feliciano Castes, 3 á don Antonio Ledesma, 15 á don Santiago Castro, 2 á don Ildefonso Orquede, 18 á don Jose Fernandez, 4 á don Pedro Martinez, 1 á don Norberto A. Martinez. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don José Maria Ruvirriaga 89 cabezas, compradas por don Martin Hidalgo—51 á don Pedro Pasos, 32 á don Juan José Obligado, 7 á doña Simona Guevara, 4 á don Mariano O. Gallar, 6 à don Casimiro Gomez, 2 á don Jacinto Rosales, 4 á don Pastor Rocha. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Luis Rolon 5 cabezas, compradas por don Juan Rolon—á don Pascual Telis. Para abasto.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 3.

—

á Dowdall y Lewis, Reconquisa 74.
38 bolsas azucar refinada, 10 bocois id. id., 10 bolsas café.
á D. Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
300 fanegas sal.
á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
160 bolsas azucar.
á D. José P. Carneiro, Maypú 47.
90 barricas azucar, 21 rollos de tabaco, 74 bolsas arroz.
á Parlane Macalister, y Ca. Plata 64.
6 fardos bramantes, 1 cajon panas punzoes, 1 id. pañuelos biancos, 2 cajones zarazas, 5 id. madapolianes, 3 fardos alfombras, 1 id. gasas azules, 1 id. id. comunes, 1 id. zarazas anchas, 1 id. medias de un color, 2 cajones pañuelos de seda, 105 sestos papas.
a Mosca, Dunoyer y Varney, Plata 84.
1 cajon máscaras.
a Dojoung.
1 cajon instrumentos músicos de viento.
a D. Luis de Choudens, Chacabuco 55.
1 cajon ácido sulfírico, 2 cajones candeleros de tres luces y sencillos, 1 id. frascos de tinta.
á Guillermo y J. Black, Perú 57.
1 cajon pañuelos de espumilla de reboso, 1 id. fulares, tafetan liso, terciopelo y pañuelos negros de cuello.
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
2 fardos paños de la estrella.
a Anderson Weller, Universidad 12.
9 fardos bramantes, 1 cajon randas para bolados y muselinas labradas.
á D. Juan Macdougall,
9 fardos lienzos, 1 id. cotines, 2 id. zarazas, 15 cajones hilo, 5 id. bramantes, 1 id. elegantes.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

—

Bergantin ingles *Sultana*, capitan Rogers, de Liverpool el 8 de Octubre y de Montevideo el 31 del próximo pasado, consignado á Alfredo Barber,—á Jorge Beley y Ca. 11 cascos y 11 cajones ferretería, 4 fardos pabilo, 51 atados y 876 barras fierro.—á Lafone, Robinson y Ca., 1 fardo mercanc as.—á Macrakan y Jamieson, 9 fardos y 3 cajones mercancias.—á Rennie, Macfarlane y Ca., 32 cascos cristaleria lapidada, 21 cajones mercancias, 4 cascos herraduras de caballo, 6 bolsas clavos, 1 paquete muestras.—á Jorge Salisbury, 4 cascos herraduras de caballo, 2 bolsas clavos, casco sillas de montar &c.—a la órden, 1 fardo paños, 69 atados y 920 barras fierro.—al capitan, 50 pesos plata.

Pailebot de los prácticos *Estrella del Sud* de cruzar.

—

SALIDAS.

Bergantin goleta brasilero *Dos Amigos*, pára Parnaguá.

Barca inglesa *Cigar*, capitan Clarkson, para Valparaiso.

Bergantin ingles *Trevor*, con destino á Montevideo y Lóndres, despachado por sus consignatarios Jorge Beley y Ca., cargadores—Parlane, Macalister y Ca., 12 fardos con 391 arrobas cerda, 1069 cueros vacunos salados,—Daniel Gowland y Ca. 14 fanegas sal.

... por sus
... H. Poucel y Ca., Chacabuco
num. 13.

—

FRUTOS DEL PAIS *introducidos por el* CABOTAGE *el dia* 2.

A D. Rafael Bolo, 100 fanegas ceniza, 12 id. trigo, 5 id. cebada, 6 docenas cueros de carnero—a D. José Guedes, 70 arrobas lana, 250 patacones, 3 cajoncitos encomiendas, á D. Carlos Galo, 100 fanegas maiz, 40 docenas cueros de carnero, 50 cueros vacunos, 2 barricas sebo,—á D. Diego Gomez, 30 estacones, 18 tijeras de sauce.

AVISOS NUEVOS.

OJO AL AVISO.

JUAN Tapicero tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todo lo que concierne á su arte, como hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos y forrar sofás, el todo á precio acomodado: advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Igualmente tiene de venta una cuna y una carretilla para enseñar á caminar á los niños. Vive en la calle de la Reconquista num. 203. e4 3p

Ama de leche.

SE necesita una sana, y que pueda producir buenas recomendaciones. Ocúrrase al No. 66, calle de Belgrano.

Allí mismo se desea alquilar una burra de leche. e4 3s

AVISO.

SE desea alquilar uno ó dos cuartos para dos personas, en casa de alguna familia decente: se preferirá que estén amuebiados, y que no disten mucho de la plaza de la Victoria. En esta imprenta darán razon. e4

AVISO.

UN mozo instruido, con recomendaciones útiles, desea colocarse en algun almacen ó pulperia, ya s a para el pueblo ó la campaña. El que se interese por el puede ocurrir á la calle de Santiago del Estero No. 124. e4 3p

SE V NDE

Un caballo de silla y paseo, bueno y sin vicios. El que se interese en comprarlo, ocurra á la caballeriza de Mr. Crow, Plaza del 25 de Mayo. e4 5c

SAL

Abordo y en tierra.

SE halla en este puerto un buque cargado de sal, teniéndola abordo por el término de cuarenta dias; las personas que quieran comprar, bien sea de transbordo ó en tierra, ocurran á la calle de Belgrano No. 28, casa de D. Carlos Maria Huergo. e4 3c

Almanaque de escritorio

PARA EL AÑO ENTRANTE DE

1836,

Aprobado por S. Sria. Ilma. el Sr. Obispo de esta diócesis,

Y AUTORIZADO POR

EL SUPERIOR GOBIERNO.

SALDRA hoy en la *Imprenta del Comercio y Litografia del Estado*, c lle de la Catedral No. 17. e4

Se vende

Un caballo manso, grande y muy ascado, enseñado à tirar de collera, propio para volanta. El que guste comprarlo ocurra á la esquina frente al café de Sto. Domingo, calle de la Reconquista No. 125. e4 1p

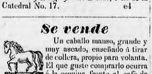

LA DILIGENCIA
De San Isidro
Y COCHES DE ALQUILER.

EN la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha; saldrá la Diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á S Isidro y la Punta de S. Fernando, siempre que alcancen á seis los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y número durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos.

e4 1mp

E... apertura del TRIBUNAL DE JUSTICIA; y de órden del Sr. Presidente se avisa á los SS. Abogados para su asistencia á la apertura del Punto el dia indicado á las 10 de la mañana.

Buenos Aires, Enero 4 de 1836.

CALLEJA.

Dinero a Reditos.

SE dan 200 pesos por seis meses al 2 por ciento con la garantia de finca libre de todo gravámen. El que quiera rscibirlos, ocurra á la calle de la Florida No, 98, en la que se alquila un cuarto muy lindo, con puerta al zaguan y ventana á la calle. e4 3p

Concurso de S. Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.

No habiendo sido posible en la estrechez de tiempo, y en la urgencia con que fué preciso tomar la primera razon de las letras y demas documentos contra estos concursos (que se verificó en los dias inmediatos á la quiebra, para evitar inconvenientes de la mayor gravedad) anotarse todas las circunstancias necesarias à valorar estos documentos, y conocer la naturaleza de ellos á fin de que previas las declaratorias correspondientes del Tribunal competente, sean considerados en el grado y forma que corresponda al tiempo de los dividendos: y considerando tambien que algunas de las letras han debido haberse cubierto por haber vencido el término de ellas: los síndicos invitan á todos los acreedores de ambos concursos à que en el término de ocho dias contados desde la fecha de esta publicacion (desde las once hasta las tres de la tarde) concurran á rectificar la toma de razon, presentando de nuevo todas las letras y documentos, de cualquiera naturaleza que sean que ya fueran rubricadas por los síndicos en la primera, debiendo traer en las letras ya vencidas, constancia de los protestos que se hubiesen hecho, y dar razon de las causas que hubiesen espuesto los comprometidos en ellas, para no haberlas cubierto: y respecto à cuentas corrientes, todos los comprobantes que tuviesen.

Escritorio de la sindicatura, calle de la Reconquista núm. 141. En Buenos Aires á 29 de Diciembre de 1835. dé9 8p

E. M. Realdeasua.—Juan de Victorica.—Laureano JoséCazon.

REMATES.

Por Arriola y Ca.

Calle del Perú núm. 21.

El Martes 5 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de un sobrecargo, 1 baul de fraques de paño fino de varios colores y alguna otra ropa hecha. Al mismo tiempo se rematarán muselinas pintadas, pañuelos negros de seda para el cuello, dichos de espumilon de siete cuartas de colores, pañuelos y velos negros de punto de seda, blondas negras, id. encages negros de varios anchos, cotonias de varias clases, azargadas finas de algodon color rosa, paños de varias clases, medias de algodon, pañuelos de razo con pino de seda, listados á cuadros para vesidos, lanillas anchas de superior calidad y algunas color punzó, zapatos de muger, botas para hombre y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.

Perú, No. 21.

DE MUEBLES.

El Viernes 8 del corriente á las 11, se rematarán de cuenta de quien perteneciesen—un coche nuevo completamente barnizada, un birlocho de excelente calidad tambien con todo aparejo y su buen caballo, sillas de asiento de esterilla de varias calidades, id. de madera americanas, cujas de caoba, mesas de varias clases, id. de arrimo y para sofá, una alacena, un guarda-ropa de mediana clase, un relox de péndola, 2 pianos, un necesario de caoba, candeleros, una cómoda, 2 tocadores de caoba muy finos, tinas de roble pintadas para baños, algunos muebles de cocina, lavatorios usados, 2 pares de floreros de porcelana de gusto, un quinquet con tubos muy finos, cuadros de pinturas, juegos de café, alfombras con guardas y sin ella, esteras, 1 marco de chimenea, algunas fuentes de loza, pistolas fulminantes y varios otros muebles.

Tambien se rematarán como 50 barriles de carne salada en postas, de superior clase para provision de buques; algunas bolsas de café bueno, garbanzos, 3 bocois de vasos surtidos, tubos para quinqueses y otros diferentes muebles.

—

Por Perez y Ca.

Calle de Maypú No. 63.

El Viernes 8 del corriente á las 11, se rematará precisamente á la mejor postura, por órden del tribunal de comercio, todas las existencias de dicha casa, que pertenecian al prófugo D. Agustin Magleoni.

Lebrillos, platos, cazuelas y ollas de barro, jarros charolados, zapatos y botas, loza y cristales de varias clases, almidon, sal, maní, semilla de alfalfa, velas de molde, chuño, arroz, agí, maiz, bolsas vacias, leña, cajones y barricas, mesas, una vidriera, una escalera, balanzas, pesas, &c., y cuanto exista en dicho almacen...

SE vende, se alqu... por una casa en la ... frutos del pais, una casa esq... compuesta de las piezas sigui... s—pulp... ria, trastienda, un almacen de quince varas de largo, un cuarto á la calle de alquiler, sala y dormitorio en altos con ventanas á dos calles, corral cercado de pared, y una huerta con àrboles frutales: la situacion de esta casa y su comodidad ofrecen excelentes ventajas para negocio de pulperia por su numeroso vecindario y concurrencia de pasageros, sita del Parque como ocho cuadras para el campo. Tambien se vende polvo de ladrillo, cal, carretas llantadas con bueyes ó sin ellos, ladrillo de todas clases á precio equitativo. Darán razon en la quinta de D. Miguel Romero, del Parque ocho ó diez cuadras para el campo, frente á la quinta de Albin. d26 15p

---

La diligencia de S.
ISIDRO Y COCHES DE ALQUILER

DE la calle del Peru N. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á San Isidro y la Punta de San Fernando, siempre que alcancen á 6 los pasageros, y á su regreso saldrà de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y No. durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 ps.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos d1 1mp

---

EN la calle de la Florida No. 21 se acaba de recibir en venta un hermoso piano nuevo de una construccion tan fuerte como jamas ha venido al pais, y de las mejores voces por dos mil seiscientos pesos, y otro perpendicular, tambien sin uso y muy hermoso en dos mil doscientos pesos.
d28 6p

A los celadores y vigilantes.

DE la calle de Europa No. 58 se ha huido el 28 del corriente á la noche una criada tucumana llamada Venancia, parda, picada de viruelas, gorda, và con vestido de listado azul obscuro y pañuelo de taparse blanco: lleva consigo un hijo como de cinco años que se llama Serapio. El que la encuentre y la presente en dicha casa ó dé noticia cierta de su paradero será gratificado. d31 3p

---

PARA MENDOZA.

Saldrá la tropa de D. Nicolas Cerpa del Jueves al Viernes de la semana entrante. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir à la calle de la Universidad No. 89.
d31 3p.

AVISO.

DESEA acomodarse un jóven activo para cualquier negocio, particularmente para cualquier parage de campo que dará buenas recomendaciones de su conducta: ocurrase á la calle de la Piedad número 187.
d31 3p

GINGER POP.
CERVEZA DE GENGIBRE.
Bebida saludable y refrescannte
preparada por
JAIME CARR,
No. 11 calle de la Plata (Plaza del 25 de Mayo.)

***SE compran frascos de barro y de vino de champaña vacios, dando el mejor precio.

☞Se vende vinagre bueno á peso la botella. e2 3c

Se vende
En la calle de la Reconquista, número 26.
Casa de martillo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, ginebra en pipas, coñac superior legitimo, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino clarete muy superior de Chateau du Crock, vino de Jeres id., almidon de trigo, jabon en cajoncitos, algodon, esteras de la India, yerba Parnaguá, cigarros habanos, te suchong y Bohea, té imperial en cajitas charoladas, rapé frances superior, mostasa inglesa, herraduras, y clavos para dichos, clavos de remache y de cabeza dorada, sillas inglesas para montar á caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té café y otros artículos.
e2 15s

A LOS SS. AFICIONADOS AL CANTO.

EN la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60, se hallan las canciones modernas dedicadas al bello sexo, y todas las semanas saldrá un número nuevo progresivo hasta los 36 numeros que es el numero completo de la coleccion.

...venes; s, co... Independencia calle del Perú ... núm. ... del Correo viejo.

CLAVOS.
[POINTES DE PARIS.]

COMO 100 libras hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú número 60.

PAPEL PUNZO.

Y de otros colores se halla en la librería de la Independencia calle del Perú núm. 60 cerca del correo viejo.

Lapices blancos,

PROPIOS para dibujar en géneros, se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

ALMANAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO ENTRANTE DE
1836.

Aprobado por SS. Ilustrisima el Sr. Obispo de esta Diocesis y autorizado por el Superior Gobierno. Cada mes adornado con el retrato de uno de los Gefes principales de la santa causa de la Federacion. Contiene ademas y con arreglo á las órdenes del Superior Gobierno, el Decreto de 29 de Julio de este año con el plano indicativo del lugar respectivo que deben ocupar todos los empleados públicos en las funciones clasices así como los nombres de todos los empleados, y en fin un plano litografiado de las calles de esta Capital.

Se vende por mayor y por menor en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, Calle de la Catedral núm. 17, al lado del Banco Nacional.

El último Mohicano
Escena histórica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais. . . . El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivísimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes." Boletin bibliográfico del Reportorio Americano.

Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

Acaba de Publicarse
Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—
EL
Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Aviso.

LOS Sres. Perez y Millan sastres de esta capital, tienen el honor de prevenir á sus amigos en particular y al público que siempre se ha dignado honrarles con su confianza, que acaban de mudar su tienda sastreria de la calle de la Piedad No. 107 á la de Florida No. 20. d31 5p

---

Wanted

A white Steward in a small family—To one who can bring good recommendations liberal wages will be given. Apply at this office. d14 tfs

---

AVISO.

LA casa de martillo de J. Perez y Ca. se ha mudado al No. 32 calle de la Reconquista. d19 1ms

---

Naipes ingleses y FRANCESES

DE superior calidad, por baraja ó por docena, se encuentran en la Libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60, cerca del correo viejo.

AVISO.
A LOS VELEROS.

HAY de venta como 300 cajoncitos vacios que han sido de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista No. 107.
d28 tfs

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un joven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

RAPE PRINCESA SUPERIOR.
Polvillo sevillano primera calidad
Rapé frances
Dicho de macubá

Se vende por mayor y menor en la Libreria de la Independencia calle del Perú número 60.

CONOCIMIENTOS Y LETRAS.

EN castellano, frances, ingles y portugues, se venden por mayor y por menor en la tienda de la Litografia del estado, calle de la Catedral núm. 17 á precio moderado. Hay tambien conocimientos terrestres para las tropas de carretas.
d29 tfs.

... tras ... bueno para ... calle en la núm. del Perú

Nuevo curso completo DE AGRICULTURA

TEORICA y práctica, ó Diccionario Universal de Agricultura; obra redacta sobre el plan de la de Rozier, de la cual se han conservado todos los artículos útiles probados con la esperiencia. Por los miembros de la Seccion de Agricultura del Instituto de Francia. En frances, con láminas, en 16 tomos en 4.° en pasta; su precio 150 pesos. Hay un egemplar de esta obra interesante en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72.

¡ VIVA LA FEDERACION !

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE
DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES.
PARA EL AÑO DE
1836.
AUTORIZADO POR EL SUPERIOR
GOBIERNO.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la guerra y Marina, los Tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas en que viven, con arreglo al registro de las patentes.

Se halla tambien el *decreto relativo* al ceremonial que se ha de observar en todas las funciones clásicas.

Y los modelos para las solicitudes dirigidas al Gobierno.

AGRICULTURA, ARTES INDUSTRIALES.

LOS agricultores, los fabricantes y todas las personas industriosas que quieran obtener los secretos de las artes, y los inventos y descubrimientos modernos que se encuentran en muchos libros escritos en idiomas estraños; pueden ocurrir á la Libreria Argentina, donde se traducirán asi estas como cualesquiera otras materias, de las lenguas inglesa, alemana, francesa, portuguesa é italiana.

En la misma Libreria hay muchas obras, de donde poder estractar cosas muy interesantes sobre las artes industriales.

Calle de la Reconquista No. 72.

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

CUARTO CUADERNO.

CONTIENE—1.° La conclusion del viage de D. Luis de la Cruz, desde el fuerte del Ballenar hasta Melincué; que se juntará al cuaderno anterior.

2. La descripcion del territorio y de las costumbres de los Peguenches, por el mismo Cruz.

3. La descripcion de Patagonia, por Falkner.

4. La continuacion del índice histórico y geográfico de la Historia Argentina de Guzman, en dos pliegos; que se juntarán á los que se publicaron en el cuaderno anterior.

CUADERNO NUM. 5.

Saldrá á luz el 15 del próximo mes de Enero, y contendrà :—

1. La conclusion de la descripcion de Patagonia, por Falkner.

2. Las tablas de distancias, que acompañan el viage de Cruz.

3. La continuacion del índice histórico y geográfico de la Historia Argentina de Guzman.

4. Un discurso preliminar al viage de Cruz á las Pampas.

5. Una noticia biográfica del P. Tomas Falkner, por el editor de esta obra.

EL EDITOR.

Nos hallamos en el deber de dar públicamente las mas espresivas gracias á la Sra. Da. Bárbara Barquin, viuda del Sr. D. Pedro Cerviño, por la bondad que ha tenido de acceder á nuestras súplicas, comunicándonos varios papeles que conservaba de su docto y benemérito esposo. Entre ellos hemos encontrado dos viages científicos é ineditos á la frontera del Brasil, y algunos apuntes importantes, de puño y letra del ilustre viagero español D. Felix Azara; los que destinamos á hacer parte de la presente coleccion.

PEDRO DE ANGELIS.

ANUNCIO.

SE ha recibido en la Libreria Argentina una obra interesante, intitulada.—
AMERICA
O exámen general de la situacion política de las diferentes potencias del Continente Occidental, con congeturas sobre su suerte futura. Por un ciudadano de los Estados Unidos. 1 vol. en 4.° precio 6 pesos.

MEDICINA C... IVA DE LE ROY Y DE AUDIN ROUVIERE.

SE encontrará de venta en el martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. d19 tfs

---

Avis à Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée.

Manual

DEL Ensayador de oro, plata y otros metales; por M. Vauquelin. Con la reduccion de pesos y medidas. I tomo en pasta. Se vende por cinco pesos en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No 72.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

AVISO.

EN el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos—
Sillas de montar de Londres
Té perla, imperial, pólvora, hyson y negro de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el *Condor*.
o24 tfs

TROMPOS DE BOX

POR docenas y al menudeo. Se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

Interesante á los aficionados á la horticultura y jardineria.

TENIENDO órden de vender à cualquier precio el resto de las semillas de frutas, hortalizas y flores del Brasil que se halian en la Libreria Argentina, se darán por cincuenta pesos todas las que quedan, cuyo valor asciende á doscientos pesos, á los precios que se han estado vendiendo hasta ahora. Calle de la Reconquista No. 72, de Santo Domingo media cuadra para la Plaza.

Plumas de escribir.

POR mayor á 16, 25, 30, 35, 40 y 50 pesos el millar—Por menor á 4 reales, 1 peso, 12 reales, 2 y 3 pesos el atado de 25 plumas.

TINTA
A 1 y 2 pesos la botella.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60

Casa y almacen.

Se alquila la casa, almacen y esquina, todos los bajos contiguos y dependientes del edificio denominado de Expósitos, calle de la Biblioteca No. 91, tras del mercado. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad No. 30. e2 3p

---

AVISO.

El paquete de vapor saldrá para Montevideo el lunes á las 4 y media de la tarde.

AVISO.

Para la Concordia y el Salto dará la vela la semana entrante la Goleta SAMARITA: el que quiera cargar ó ir de pasage ocurra á la esquina de la Aduana que vive el patron y dueño calle de Belgrano número 11. d.30 3p

---

Interesante
á los Sres. negociantes ó acopiadores de trigo.

UN hijo del pais y natural de esta ciudad, de familia honrada y bastante conocida, avisa á los SS. que quieran comprar trigos, y que por sus escasos conocimientos en la campaña no lo hagan ó puedan hacerlo con las ventajas que sean posibles, ofrece sus servicios á la persona que le haga algun buen convenio, para la ejecucion de ello. Tiene muchísimo conocimiento, relaciones y baquia en toda la campaña de la provincia. Su carácter y conducta es bastante conocida en todas partes. La persona que guste tratar véase con él en la casa esquina del finado Palacios, barrio del Tambor, calle de Méjico No. 321, ó dejará una carta con las iniciales V. Y., expresando el número de la casa del interesado.

El mismo recibe mil ó mil quinietos pesos á réditos, en efectos de pulperia, al precio corriente de la plazo, hipotecando una estancia con terreno á plaza, hasta fines de Marzo. e2 3p

---

BOTELLAS VACIAS.

SE compran á buen precio en la tienda de la Litografia del estado, calle de la Catedral núm. 17. d29 tfs.

Av...

LA Sra. Da. Dolores ... rir a la calle de Cangallo una carta que le interesa. d30 3s

---

Aviso Naval.

EN los almacenes de D. Pedro Mom, frente de la Aduana, en el de la Alameda No. 25—
Cabos para hacer filástico
Filástico
Jarcia de todas menas y calidades
Claraboyas y lumbreros de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas para id.
Anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran de Suecia
Id. americano
Id. de carbon
Brea negra
Id. rubia
Lona de Rusia
Brines id.
Id. ingles
Plomo
Hilo de velas como para redes
Bolsas vacias nuevas
Cal de la Bajada
Polvo de ladrillo
Y otros infinitos artículos para buques.
d28 15p

CATECISMO DE INDUSTRIA rural y doméstica, nueva edicion—Contiene—

EL modo de hacer pan, aceite de olivas, vinagre, cerveza, cidra, manteca, queso, licores, ratafia, frutas en aguardiente, encurtidos, jarabe, conservacion de toda clase de alimentos, perfumes, colmenas y seda. Con una coleccion de secretos y recetas. No. 60 calle del Perú.

CABALLETE HERMOSO.

Y de los mas comodos y propósito para pintores al olio, en la libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60 cerca del correo viejo.

CATON CRISTIANO,

CON egemplos para uso de las escuelas añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA
Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES
Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60

TINTEROS.

ACABA de recibirse un surtido de formas muy variadas, elegantes y cómodas; en la libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del correo viejo.

ESPONJAS MUY FINAS.

SE venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60

CONOCIMIENTOS PARA BUQUES.

EN castellano, frances é ingles. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

POR J. J. M. BLONDEL,
antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60. En la del Sr. Duportail, calle de Potosí num. 46 y en casa del editor calle de Potosí núm. 71.—Precio 3 pesos.

Dos Sopandas

De construccion fuerte y de poco uso propias para la ciudad ó para el campo, se venderán baratas en el almacen número 55 calle de la Piedad.

Tambien rondanas y cadenas de pozo á precio acomodado. e2 5p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.